

EXP-UNC: 0045883/2018

**VISTO:**

La nota presentada por el Prof. Ernesto Pablo Molina Ahumada y la Prof. la Prof. María Gabriela Lugones en la que solicitan el reconocimiento de las funciones docentes realizadas, durante el primer semestre del año 2017, en la cátedra "Historia de la Cultura" de la Escuela de Bibliotecología, como carga anexa a sus respectivos cargos de planta en la cátedra Historia de la Cultura General de la Escuela de Historia; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Área Personal y Sueldos informa la situación de revistas de los mencionados docentes;

Que la dirección de la Escuela de Bibliotecología y el Consejo Asesor de dicha escuela, prestan conformidad a la solicitud de reconocimiento de funciones docentes realizadas por el Prof. Ernesto Pablo Molina Ahumada y la Prof. la Prof. María Gabriela Lugones, durante el primer semestre del año 2017, en la cátedra "Historia de la Cultura" de la Escuela de Bibliotecología;

Que la Secretaría Académica eleva las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo, sin formular observaciones;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 05 de Noviembre de 2018, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

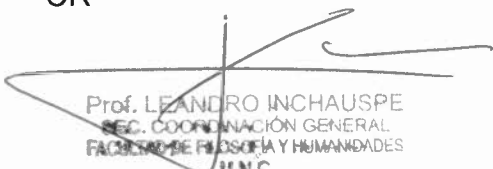
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- RECONOCER** las funciones docentes realizadas por el Profesor Ernesto Pablo Molina AHUMADA, legajo 40860, y la Profesora María Gabriela LUGONES, legajo 81016, durante el primer semestre del año 2017, en la cátedra "Historia de la Cultura" de la Escuela de Bibliotecología, como carga anexa a sus respectivos cargos de Profesores Asistentes de dedicación Semi-exclusiva en la cátedra "Historia de la Cultura General" de la Escuela de Historia.

**ARTÍCULO 2º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

**RESOLUCIÓN N°** 523  
CR

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.